**CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EN CUIDADOS**

El Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, promueve una convocatoria de ayudas para incentivar y apoyar la realización de proyectos de investigación clínica y en cuidados liderados por enfermeras/os, enfermeras/os especialistas, fisioterapeutas, logopedas y dietistas del Departamento de Salud Valencia La Fe.

*Bases de la convocatoria*

1. **Objeto y ámbito de aplicación**

La finalidad de la presente convocatoria es incentivar el desarrollo de proyectos de investigación clínica y en cuidados, a través de la financiación de servicios inherentes al diseño y desarrollo de los mismos.

1. **Requisitos de solicitantes/beneficiarios**

Los estudios elegibles para ser financiados deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Ser liderados por **enfermeras/os, enfermeras/os especialistas, fisioterapeutas, logopedas y dietistas del Departamento de Salud Valencia La Fe en activo del Departamento de Salud Valencia La Fe.**
* Proyectos de investigación observacionales y/o experimentales que se desarrollen prioritariamente en el ámbito de los cuidados, con una **duración entre 12 a 24 meses** desde la concesión de la ayuda.
* El proyecto debe estar **registrado por el CEI del IIS La Fe**.
* **Compromiso firmado por el IP de publicar los resultados de investigación** en el plazo de 3 años a contar desde la concesión de la ayuda (prorrogable un año siempre que se justifique que se encuentra en proceso de revisión) en una revista indexada en alguna base de datos reconocida (JCR, Scimago, Cuiden-citation,..).
* Si alguno de los miembros del Comité Evaluador presentara algún proyecto como IP o miembro del equipo investigador, quedará exento de participar en la evaluación del mismo.
1. **Financiación y gastos subvencionables**

El Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, concederá hasta un máximo de 2**.500 € para la anualidad 2018**, que se destinará a sufragar los gastos inherentes al desarrollo del mismo.

La concesión de esta ayuda será compatible con cualquier otra financiación que pueda tener el proyecto solicitante, pero **se priorizarán por parte del Comité Evaluador aquellos proyectos que NO tengan ninguna otra fuente de financiación en el momento de la solicitud**.

La ayuda concedida se destinará íntegramente a compensar los gastos generados por el proyecto con las siguientes características:

* Apoyo metodológico: diseño del proyecto, elaboración/adaptación del protocolo, hoja de información al paciente, consentimiento informado y diseño del cuaderno de recogida de datos.
* Apoyo durante el desarrollo del proyecto hasta el cierre y publicación de resultados.
* Apoyo bioestadístico: cálculo de tamaño muestral, plan de análisis estadístico, elaboración del informe final, etc...)
* Apoyo económico: bonificación de posibles tasas administrativas y póliza de seguros, traducción de artículos y gastos inherentes a la publicación en revistas nacionales e internacionales de impacto, así como la participación/organización de Jornadas/Congresos, cursos y otros eventos que permitan la difusión de los resultados del proyecto.
1. **Formalización de las solicitudes y plazos de presentación**

Se trata de una convocatoria abierta para el ejercicio 2018. Se establecen como plazo de presentación de solicitudes de**l 14 de mayo al 8 de junio, ambos inclusive**.

Las solicitudes deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion\_enfermeria@iislafe.es

La documentación a presentar será la siguiente:

* Formulario de **solicitud**
* **Protocolo** o Memoria del estudio (siguiendo las guías STROBE para estudios observacionales (cohortes, casos y controles, trasversales), COREQ para estudios cualitativos. CARE para estudio de caso, PRISMA para revisión sistemática y CONSORT para ECA).(Anexos)
* **CV del/la Investigador/a Principal** (preferiblemente formato CVN)
* **Compromiso** firmado del IP de **publicación de resultados**
* Hoja de información al paciente (si se dispone)
* Aprobaciones de las autoridades competentes (CEIm, AEMPS si se dispone).
1. **Periodo de Ejecución y Plazos de los estudios**

**El plazo de presentación de solicitudes será del 14 de mayo al 8 de junio de 2018 (ambos inclusive)**

En caso de detectar alguna deficiencia o la omisión de algún documento solicitado, se requerirá al solicitante, vía e-mail, la correspondiente **subsanación en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha de fin de presentación de solicitudes (hasta el 15 de junio)**. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en la solicitud.

1. **Procedimiento de evaluación, adjudicación y resolución de las ayudas**

La concesión de las ayudas es competitiva.

**Los estudios se evaluarán por una Comisión Evaluadora creada ad hoc**. Esta se reunirá para valorar los estudios presentados, teniendo presente la calidad científica acorde a los criterios de evaluación acordados por la misma, y en su caso, la capacidad del/la investigador/a para desarrollar y sostener el estudio propuesto.

La resolución de **concesión provisional** se publicará el **22 de junio en la página web del IIS La Fe (**[**www.iislafe.es**](http://www.iislafe.es) **),** con la relación de las ayudas concedidas.

Tras la publicación de la resolución de concesión provisional, se dispondrá de un plazo de **5 días hábiles** para la presentación de alegaciones (**hasta el 29 de junio**).

Las alegaciones se enviarán por email a la dirección de correo electrónico investigación\_enfermeria@iislafe.es . Las alegaciones serán evaluadas por la Comisión Evaluadora.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en la página web del IIS La Fe ([www.iislafe.es](http://www.iislafe.es)) **el día 6 de julio, la Resolución de concesión definitiva** con la relación de las ayudas concedidas, y si procede, suplentes y/o denegados.

Así mismo, se notificará por email la asignación de la ayuda a las personas beneficiarias y se les citará para la **firma del acuerdo de formalización de la ayuda en el plazo de diez 5 días hábiles desde la notificación (13 de julio)**.

1. **Aceptación y obligaciones del beneficiario**
* La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las bases.
* Una vez comunicada la resolución de concesión de la ayuda, las personas beneficiarias estarán obligadas a manifestar su conformidad por escrito, **en el plazo de 5 días hábiles** desde la notificación, mediante la firma del acuerdo de formalización de la ayuda.

**El incumplimiento de este requisito motivará la anulación de la concesión de la ayuda.**

* **Cualquier cambio o interrupción temporal en el desarrollo del estudio deberá ser aprobado por el IIS La Fe**, previa justificación adecuada de su conveniencia o necesidad.
1. **Seguimiento y justificación de las ayudas**

Una vez concedida la ayuda el/la investigador/a dispondrá del tiempo especificado en el protocolo para desarrollar el estudio (máximo 2 años). Prorrogable tras solicitud razonada por parte del IP y aprobada por el IIS La Fe.

Finalizado el periodo establecido para la realización del trabajo, la persona beneficiaria deberá presentar **un informe completo del trabajo finalizado**.

1. **Resultados. Propiedad Industrial. Publicación**

Para el caso en que los resultados obtenidos, sean susceptibles de protección industrial, previa a la publicación de los mismos en forma oral o escrita (tesis, publicaciones, presentaciones en congresos, etc.), el/la investigador/a principal debe ponerse en contacto de forma inmediata con el Área de Innovación del IIS La Fe, vía correo electrónico a la dirección: otri@iislafe.es